



## NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las nueve horas del dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas: El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra subida en el Portal de Transparencia sin que hasta ese momento existieran modificaciones. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de enero a abril 2022.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información